

**INFORME JUSTIFICATIVO DEL INICIO
DE EXPEDIENTE DE OBRA DE
REPARACIÓN DE VIALES DE
SUMINISTRO Y VIGILANCIA EN EL C.P.
SEVILLA II, MORÓN DE LA FRONTERA
(SEVILLA)
EXPTE: 19.137.RCP1044.OB.08**

ÍNDICE

1	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	3
2	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.	3
3	NO DIVISION EN LOTES	3
4	TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.....	3
5	PLAZO DE EJECUCIÓN	4
6	GARANTÍA.....	4
7	CRITERIOS DE SOLVENCIA.....	4
8	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	4
8.1	CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR.....	4
8.2	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	9
8.3	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG).....	10
8.4	CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA APRECIACIÓN DE PRESUNCIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.....	10
8.5	DESGLOSE DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.....	10
9	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	11

1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a:

Concepto	Importe sin impuestos (euros)	IVA (euros)	Importe con Impuestos (euros)
Presupuesto Base de Licitación	640.691,64	134.545,25	775.236,89

2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Según establece la LCSP, el valor estimado del contrato está basado en el presupuesto base de licitación, donde están incluidos los costes de recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de los trabajos.

Por lo tanto,

El importe del mismo, sin IVA, asciende a 640.691,64 euros.

El importe del IVA asciende a 134.545,25 euros.

El importe del mismo, con IVA, asciende a 775.236,89 euros.

3 NO DIVISION EN LOTES

La obra que se pretende contratar no puede ser dividida en lotes, debido a que conlleva el riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato, motivado por las siguientes responsabilidades cruzadas:

- Incumplimiento de plazos. Al ser una obra con un gran número de actividades, cuya ejecución intervienen una gran variedad de empresas especialistas de distintas profesiones, se deben realizar y coordinar un gran número de empresas contratistas y subcontratistas, lo que el incumplimiento de los plazos por parte de alguna de ellas, podría repercutir en la aplicación de sanciones por retrasos y en las posibles reclamaciones por desacuerdos, que finalmente repercutiría negativamente en la obra. Dichas reclamaciones podrían provocar paralizaciones en las obras hasta que no se aclarase entre las empresas implicadas las responsabilidades de cada una de ellas, pudiendo ello socavar la ejecución adecuada del contrato.
- Daños materiales en la ejecución de unidades de obra donde intervienen varias empresas. Con posterioridad a la correcta ejecución de alguna unidad de obra, si aparecieran daños en la misma, ningún contratista se responsabilizaría de ellos atribuyéndola al resto de empresas, debiendo SIEPSE asumir los sobrecostes de su reparación o reposición.
- Desde un punto de vista técnico, cualquier orden o comunicación que se le dé a una contrata deber ser conocida por todas, ya que es tanta la dependencia entre actividades que reduciríamos la eficiencia y podría implicar retrasos en el plazo de ejecución, y no correspondiendo a SIEPSE la labor de coordinación de la ejecución de la obra.

4 TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El expediente se instruirá mediante tramitación ordinaria.

La presente contratación se realizará empleando el Procedimiento Abierto, de conformidad con los artículos 156 a 158 LCSP, ambos incluidos.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de 4 meses.

6 GARANTÍA

El plazo de garantía del presente contrato, dadas las características de la obra a ejecutar y los plazos de puesta en funcionamiento, se establece en tres años.

7 CRITERIOS DE SOLVENCIA

Considerando que el Valor Estimado del lote es igual o superior a 500.000 euros, en aplicación del artículo 77.a, los licitadores acreditarán su solvencia mediante la Clasificación de Contratista del Estado, propuesta y justificada por el redactor del proyecto:

NOMBRE	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA	
			RD 1098/2001	RD 773/2015
Explanaciones	A	2	C	2
Viales y pistas con firmes de mezclas bituminosas	G	4	C	2

8 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

En aplicación de los artículos 131, 145 y 146, los conceptos seleccionados para la valoración técnica, que están detallados a continuación, se han establecido acorde al tipo de obra a realizar, y basándose en los requisitos y clases de criterios indicados buscando la mejor relación calidad-precio. En este sentido se considera que la calidad de la oferta con el precio más económico son suficientes criterios para valorar adecuadamente las ofertas.

La Evaluación de la Oferta Técnica de cada licitador se compone de dos etapas, como habilita el artículo 146 de LCSP:

8.1 CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Esta fase se compone de dos etapas:

- Valoración Técnica (VT).- Es el procedimiento por el cual se asigna una valoración a cada uno de los licitadores, pudiendo obtener una puntuación máxima de 100 puntos.
- Puntuación Técnica (PT).- Los licitadores, cuya oferta técnica se haya considerado aceptable, es decir, cuya valoración sea igual o superior a 50 puntos, se les asignará una puntuación técnica según una fórmula matemática.

8.1.1 VALORACIÓN TÉCNICA (VT)

Es el procedimiento por el cual se asigna una valoración a cada uno de los licitadores, pudiendo obtener una puntuación máxima de 100 puntos. Los conceptos seleccionados y se han establecido acorde al tipo de obra a realizar, con el objetivo de obtener la mejor relación calidad-precio final a través de la demostración del conocimiento y estudio del proyecto por parte del licitador.

INFORME JUSTIFICATIVO

INICIO DE EXPEDIENTE DE OBRA

	Concepto	Valoración Máxima
A	Memoria Descriptiva	30
	A1 Descripción del Proceso Constructivo	
	Líneas de producción	15
	Nº cuadrillas y composición	5
	Rendimientos	5
	A2 Recursos y Rendimientos de Maquinaria y Equipos	
	Descripción	5
B	Planificación de los Trabajos	30
	B1 Programación local de los trabajos - Diagrama de Gantt	
	Planificación semanal	8
	Valoración económica	2
	Camino crítico	4
	Coherencia con la memoria	2
	Desglose de actividades	6
	B2 Programación integral de trabajos - red de precedencias	
	Red de Precedencias	2
	Duración de actividades	2
	Cuadro de holguras	2
	Camino crítico	2
C	Organigrama del Equipo de Obra	20
	Adecuación y Coherencia del organigrama	5
	Cualificación y Experiencia de los profesionales	15
D	Sistemas de Gestión	20
	D1 Calidad	
	Descripción del Plan	2
	Procedimiento y Organización	2
	D2 Medioambiental	
	Plan de Vigilancia Medioambiental	2
	Gestión de residuos y control de contaminación	2
	D3 Prevención de Riesgos Laborales	
	Descripción	4
	D4 Sostenibilidad	
	Descripción	2
	D5 Ingeniería de Detalle y Documentación final de obra	
	Descripción	6
	Suma	100

A continuación, se incluye el criterio de adjudicación con relación a la puntuación máxima de cada uno de los conceptos:

A.- Memoria Descriptiva

A1.- Descripción de Proceso Constructivo.

A1.1- Líneas de producción:

Se valoran las líneas de producción, incluyendo las zonas de actuación y los procesos, con mediciones y actuaciones en caso de interferencias previsibles.

A1.2- Nº de cuadrillas y composición:

Se valora la identificación de los equipos, su composición, las actividades a realizar, con la localización, medición y rendimientos o duración de actividades.

A1.3- Rendimientos:

Se valora la descripción y cuantificación de los rendimientos, con factores de corrección y mediciones asociadas.

A2.- Recursos y Rendimientos de Maquinaria y Equipos.

A2.1- Descripción:

Se valora la descripción de recursos y rendimientos de maquinaria, y equipos, con coeficientes correctores y adaptados a las condiciones locales, y con datos específicos de las actividades y mediciones del proyecto.

B.- Planificación de los Trabajos

B1.- Programación local de trabajos - Diagrama de Gantt.

B1.1- Planificación semanal:

Se valora la planificación semanal de zonas, edificios o especialidades, en todas sus actividades.

B1.2- Valoración económica:

Se valora la planificación económica semanal de la producción de obra por actividades.

B1.3- Camino crítico:

Se valora la descripción del camino crítico acorde a la planificación de Gantt y consecuente con el proceso total de la obra y la tipología de la misma e incluye posibles alternativas para imprevistos.

B1.4- Coherencia con Memoria:

Se valora la coherencia de la planificación con la memoria, incluyendo factores de corrección.

B1.5- Desglose de actividades:

Se valora el desglose de las actividades, con justificación de rendimientos, equipos y duración de tareas.

B2.- Programación integral de trabajos – Red de Precedencias.

B2.1- Red de Precedencias:

Se valora la red de precedencias por actividades con indicación de cada una de las líneas y zonas de actuación principales con sus actividades de precedentes, y consecuentes y asignación de recursos y rendimientos pormenorizados.

B2.2- Duración de actividades:

Se valora la duración de actividades que se corresponde con la planificación del apartado anterior con desglose de todos los recursos asignados.

B2.3- Cuadro de Holguras:

Se valora el cuadro de holguras por actividades, identificando las potencialmente críticas en caso de imprevistos.

B2.4- Camino crítico:

Se valora la descripción del camino crítico acorde a la planificación de Gantt y consecuente con el proceso total de la obra y la tipología de la misma e incluye posibles alternativas para imprevistos.

C.- Organigrama del Equipo de Obra.

C1.1- Adecuación y Coherencia del organigrama

Se valora la adecuación y coherencia del organigrama con el tipo de obra licitada, con relación de todos los cargos principales, incluyendo áreas adicionales de control y apoyo de servicios centrales.

C1.2- Cualificación y Experiencia de los profesionales.

La cualificación se valora en función de la adecuada formación académica o profesional según el objeto de la licitación en la especialidad de cada profesional. La experiencia se valora en función de los trabajos realizados que sean similares al objeto de la licitación en la especialidad de cada profesional.

D.- Sistemas de Gestión

D1.- Calidad

D1.1- Descripción del plan

Se valora la descripción del plan adaptado a la obra, incluyendo un completo estudio de unidades de obra a controlar, normativa y criterios de aceptación y rechazo.

D1.2- Procedimiento y organización

Se valora la documentación realmente adaptada a la obra, con una completa descripción de todos los procedimientos a aplicar y la organización de medios dispuestos vinculados con los procedimientos.

D2.- Medioambiental

D2.1- Plan de Vigilancia medioambiental

Se valora la descripción del plan adaptado a la obra, aportando un completo estudio de unidades de obra a controlar.

D2.2- Gestión de residuos y control de contaminación.

Se valora el estudio de la gestión de residuos y control de contaminación adaptados a la obra, con una completa y detallada descripción de procedimientos, organización, medios de corrección de posibles impactos, así como la gestión, elementos de control y la organización de medios necesarios para el control de contaminación

D3.- Prevención de Riesgos Laborales

D3.1- Descripción

Se valora la descripción y adaptación de plan a la obra, aportando y estudiando todos los riesgos potenciales a prevenir, los medios de prevención y una propuesta de mejora de condiciones, organización o coordinación de subcontratistas

D4.- Sostenibilidad

D4.1- Descripción

Se valora un plan de propuestas de mayor eficiencia, adaptado a la obra, con análisis de consumos, reducción de empleo de recursos naturales y uso de materiales reciclables o de bajo impacto, con empleo de maquinaria o medios de obra basados en el uso de energías renovables y trazabilidad de huella medioambiental.

D5.- Ingeniería de Detalle y Documentación Final de Obra.

D5.1- Descripción

Se valora la descripción del procedimiento y organización del licitador y del dispuesto en obra, con indicación de la documentación necesaria y el procedimiento de desarrollo de modificaciones durante la obra, y de final de obra, incluyendo la relación de documentación para la legalización de instalaciones y relación de personal en una matriz de responsabilidades, con un calendario de presentación de documentación.

8.1.1.1 Procedimiento de valoración

Todos estos conceptos, incluidos en la oferta técnica, se valorarán en función de la correcta y completa descripción y contenido, con la siguiente ponderación de la puntuación máxima asignada a cada uno de los mismos:

Aporta documentación coherente, completa y con un nivel de detalle alto.	100%
Aporta documentación coherente, completa y con un nivel de detalle medio.	75%
Aporta documentación coherente, incompleta y con un nivel de detalle medio.	50%
Aporta documentación coherente, incompleta y con un nivel de detalle bajo.	25%
Aporta documentación no coherente, incompleta y con un nivel de detalle bajo o muy bajo.	0%

En el caso del punto “Cualificación y Experiencia de los profesionales”, una vez comprobado que los perfiles cumplen con la cualificación y experiencia mínima establecida, se valoraran cada uno de ellos según el reparto de puntuación de los perfiles profesionales seleccionados:

Perfil profesional	Experiencia mínima (años)	Puntuación
Delegado en obra	10	1
Jefe de Obra	10	7
Responsable de Instalaciones	10	4

Jefe de Oficina Técnica.	5	1
Responsable de Seguridad y Salud y de Gestión de Calidad y Gestión Medioambiental	3	2

y según la siguiente ponderación, siendo “x” la mínima experiencia exigida a cada perfil:

Experiencia mínima x años	0%
Experiencia mayor de x años y menor o igual de x+2 años.	25%
Experiencia mayor de x+2 años y menor o igual de x+4 años.	50%
Experiencia mayor de x+4 años y menor o igual de x+6 años.	75%
Experiencia mayor de x+6	100%

La valoración de la calidad técnica total (VT) será la resultante de la suma de las valoraciones obtenidas por la aplicación de estos criterios.

Serán excluidas de la licitación aquellas propuestas, que en alguno de los criterios de adjudicación, presenten errores muy significativos que hagan inviable la propuesta o que en el punto “Cualificación y Experiencia de los profesionales” no cumplan con la cualificación y experiencia mínima establecida.

8.1.2 PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)

Según habilita el artículo 146, se considera imprescindible establecer una fase de selección que garantice un mínimo de calidad de la oferta técnica de los licitadores mediante el establecimiento de un umbral mínimo. Solo continuarán en el proceso de selección los licitadores, cuya oferta técnica se haya considerado mínimamente aceptable, es decir, cuya valoración sea igual o superior a 50 puntos y se les asignará una puntuación técnica según la fórmula matemática:

$$\text{Puntuación Técnica (PT)} = \frac{100 \times (\text{Valoración Técnica de la oferta} - 50)}{(\text{Valoración Técnica más alta} - 50)}$$

Esta fórmula reasigna 100 puntos al licitador que hubiera obtenido la puntuación más alta y 0 puntos al licitador que hubiera obtenido una valoración técnica de 50, correspondiendo al resto de licitadores una puntuación proporcional a la valoración previamente obtenida.

La puntuación así obtenida se redondeará al segundo decimal.

8.2 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

8.2.1 PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)

Se calculará según la fórmula:

$$\text{Puntuación económica (PE)} = 100 - \frac{200 \times (\text{importe de la oferta} - \text{importe de la oferta más baja})}{\text{importe de licitación}}$$

Esta fórmula siempre asigna la máxima puntuación, 100 puntos, al licitador que hubiera presentado la oferta económica más baja, correspondiendo al resto de licitadores una puntuación menor, proporcional y lineal a la diferencia de importe de su oferta respecto de la más económica. Al utilizar como referencia el importe de licitación, la proporción siempre será lineal, independientemente del importe de la oferta más económica.

Se considera oferta más baja a la oferta cuyo importe sea el menor de las ofertas admitidas que hayan obtenido una valoración técnica total (VT) igual o superior a 50 puntos.

La puntuación así obtenida se redondeará al segundo decimal.

8.3 PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)

Se calculará según la fórmula:

$$PG = 70\% PE + 30\% PT$$

PE.- Puntuación Económica.

PT.- Puntuación Técnica.

Se procederá entonces a la clasificación de todas las ofertas admitidas en orden descendente según la puntuación global (PG) obtenida.

8.4 CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA APRECIACIÓN DE PRESUNCIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Con relación a las ofertas con valores anormales o desproporcionados, se presumirá que una oferta, que haya obtenido una valoración técnica total (VT) igual o superior a 50 puntos, cuando:

$$\text{Importe de Oferta} < \text{Media Aritmética de Importe de Ofertas} - 2,5\% \text{ Importe de Licitación}$$

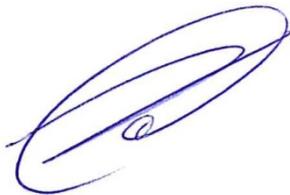
8.5 DESGLOSE DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

Concepto	Valoración Mínima	Valoración Máxima
Precio	0	70
Oferta Técnica	0	30
Suma	0	100

9 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

A fin de dar cumplimiento a las prescripciones contenidas en el artículo 202 LCSP, relativo a las Condiciones Especiales de ejecución del contrato, se exige que:

- Se realice un Plan de Vigilancia Medioambiental en el cual establecerá el impacto ambiental derivado de los trabajos a realizar para la ejecución del contrato, principalmente la cantidad y tipología de residuos, emisiones atmosféricas, vertidos y ruidos que se generarían así como los medios que se proveerán para controlar, minimizar y corregir dichos impactos. Asimismo, incluirá un programa de puntos de inspección para controlar los aspectos definidos como significativos. Se entregarán informes de seguimiento y control mensual sobre el grado de cumplimiento del PVA, así como el resultado de PPI
- Se realicen acciones de formación en materia medioambiental dirigidas al personal adscrito a la ejecución del contrato
- La póliza de responsabilidad civil será suscrita por el adjudicatario con un límite de 600.000 euros y un sublímite por víctima de 180.000 euros.



FECHA DEL INFORME: 30 de septiembre de 2019.

AUTOR DEL INFORME: Miguel Vizcaíno Escobar